



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

30 MAYO 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1090

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 24 de mayo de 2018, enviada por doña **ISABEL DEL CARMEN ÑANCO RAMIREZ**, R.u.t. n° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **FIESTA RANCHERA**, para el día sábado 16 de junio de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a doña **ISABEL DEL CARMEN ÑANCO RAMIREZ**, organizador del evento, para realizar **FIESTA RANCHERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en local de calle Lautaro n° 432 interior de nuestra ciudad, para el día sábado 16 de junio de 2018, desde las 22:00 horas hasta las 04:30 hrs. del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- Isabel del Carmen Ñanco Ramirez.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL